DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 5773
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2011ER5741

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ			SOLICITANTE
COE:	24	MOVIL:	21	JAL Rafael Uribe Uribe – Edil Roberto Leguizamón
FECHA:	20 de junio 2011	HORA:	10:30 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 4 Bis No. 49 – 09 Sur	ÁREA DIRECTA:			0,5 Ha		
BARRIO:	Diana Turbay	POBLACIÓN ATENDIDA:			12		
UPZ:	55 – Diana Turbay	FAMILIAS	3	ADULTOS	7	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP		DOCUMENTO REMISORIO CR ó RO			CR-13186		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, fue legalizado mediante la Resolución 1772 del 13 de Diciembre de 1993, emitida por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso del suelo incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio evaluado, presenta una condición de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa; sin embargo, el talud vial localizado hacia el costado sur del predio, presenta una condición de Amenaza Alta ante dichos fenómenos (**Figura 1**).

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

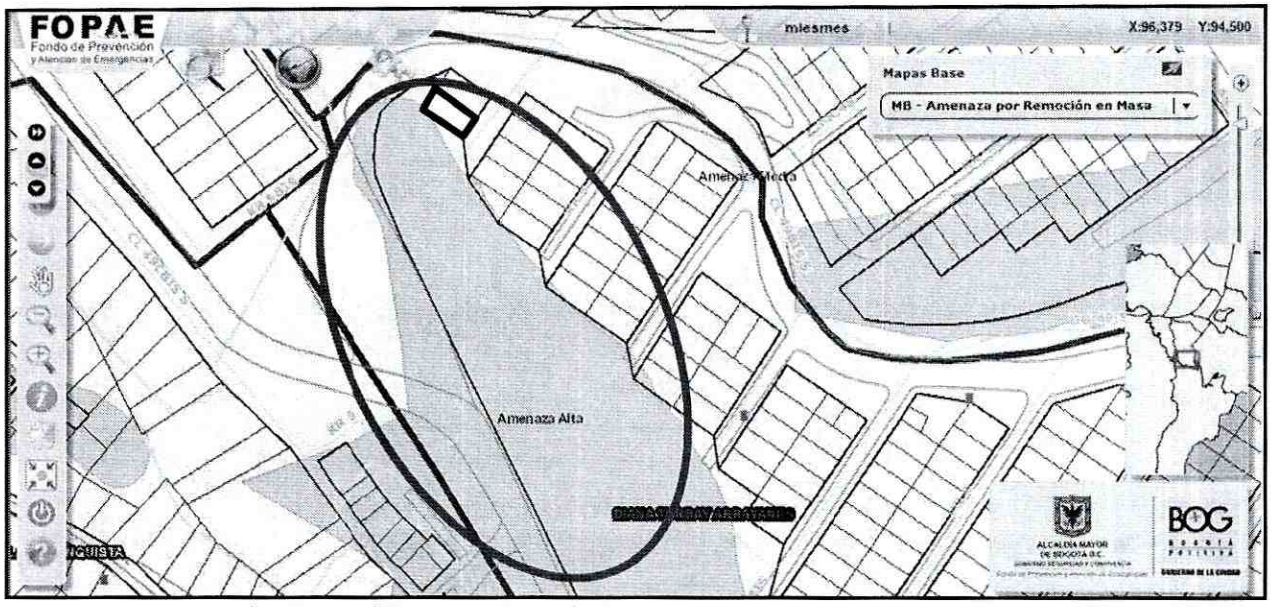


Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT, del sector donde se localiza el predio de la referencia. La zona en amenaza alta se circunscribe al talud vial localizado hacia el costado sur del mismo.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presenta desprendimiento de materiales (predominantemente cantos de roca) a lo largo de la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis, desde un escarpe de depósito aluvial conformado por cantos redondeados de tamaños que oscilan entre 5,0 y 50,0 cm embebidos en matriz predominantemente arenosa; dicho escarpe presenta una altura aproximada de 5,0 m e inclinación cercana a la vertical, y se localiza hacia el extremo norte del talud de corte vial conformado en este sector; este talud no presenta procesos locales de inestabilidad. Los materiales que se desprenden del escarpe se depositan sobre la vía Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 A, obstruyendo parcialmente la transitabilidad de la misma.

Durante la verificación realizada hacia la parte alta del escarpe y el talud, no se observaron agrietamientos que sugieran avance retrogresivo en el proceso de inestabilidad tipo desprendimiento de materiales identificado en el escarpe (**Fotografías 1 y 2**).

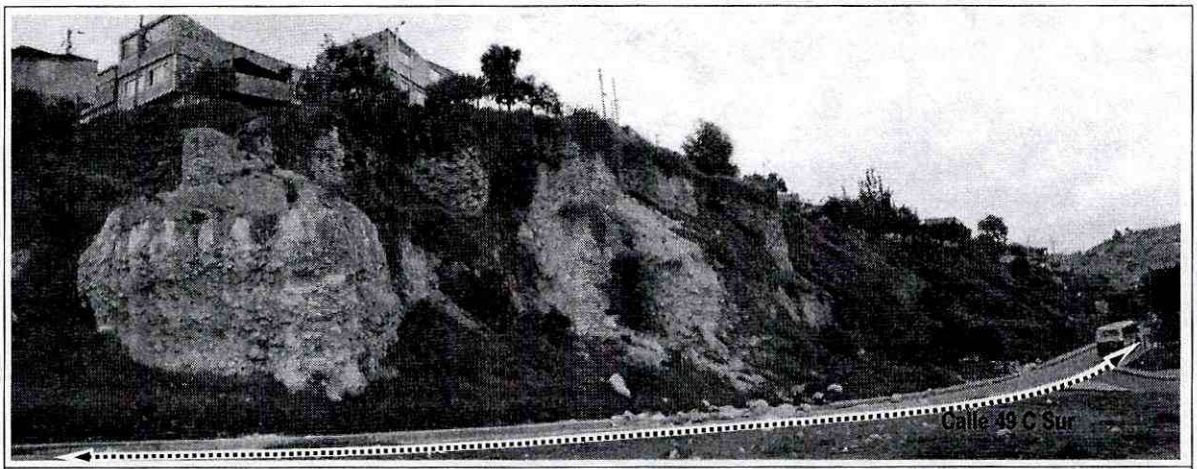
Hacia la parte alta del escarpe evaluado se encuentran emplazadas una serie de edificaciones de uno a tres niveles, construidas en mampostería simple o mampostería parcialmente confinada, las cuales se encuentran separadas de la corona del escarpe y del talud vial por una vía peatonal adoquinada, carente de estructuras para la adecuada captación y manejo de aguas de escorrentía superficial (**Fotografías 3 y 4**). Sin embargo, la estabilidad de las viviendas y de la vía adoquinada, no se encuentran afectadas o comprometidas por los procesos de desprendimiento de materiales de carácter local – superficial que afectan el escarpe.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

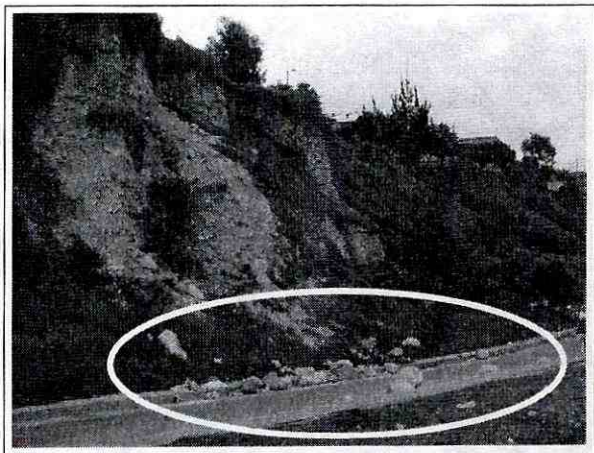
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De acuerdo con lo observado, el desprendimiento de materiales es causado posiblemente por procesos locales de erosión hídrica del escarpe, y la morfología del mismo, principalmente.

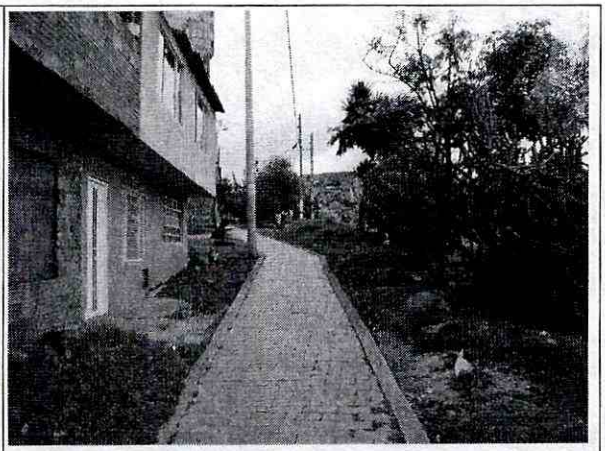
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del escarpe localizado en la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis, Barrio Diana Turbay. En el sector se presenta desprendimiento de materiales, predominantemente cantos de roca, los cuales se depositan sobre la vía.



Fotografía 2. Detalle del tramo del escarpe en el que se presenta mayor desprendimiento de rocas, las cuales se depositan sobre la vía, obstruyendo parcialmente la movilidad.



Fotografía 3. Vía adoquinada en la corona del escarpe y del talud vial. No se observa afectación asociada con el desprendimiento de materiales que se sucede en el escarpe.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	F	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Dora Inés Martínez	Cr. 4 D No. 49 A – 09 Sur	3	7	5	Ninguno al momento de la inspección visual.

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI	X	NO		CUAL?	Calle 49 A Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los desprendimientos de materiales que puedan comprometer la transitabilidad de la vía Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis, y generar riesgo público.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector de la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis, barrio Diana Turbay.

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad del escarpe en depósito aluvial existente en la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis, barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra parcialmente comprometida debido al desprendimiento de materiales que se presenta en el mismo, proceso detonado posiblemente por la erosión hídrica del escarpe y la morfología del mismo. Esta situación compromete igualmente la transitabilidad del tramo vial mencionado, por depositación de materiales en la vía.
- La estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en la parte alta del sector evaluado, así como la vía peatonal adoquinada existente entre estas viviendas y el escarpe y talud vial evaluados en el presente documento, no presentan compromiso en su estabilidad, habitabilidad o funcionalidad, por efecto del desprendimiento de materiales observado en el escarpe existente hacia el extremo norte de la Calle 49 A Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis.

11. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE, para que se gestione por parte de la entidad o entidades competentes, la realización de diseños y la ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del escarpe y talud vial existente en la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis.
- En caso de no existir restricciones o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda a los responsables de los predios ubicados en la parte alta del escarpe y talud vial existente en la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 A, entre ellos el predio de la Carrera 4 D No. 49 A – 09 Sur, barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita la Sra. Dora Inés Martínez y su familia, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, actividades que deben ser ejecutadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar el responsable de realizar el retiro controlado de los materiales que se han desprendido desde el escarpe existente en la Calle 49 C Sur entre Carrera 5 y Carrera 5 Bis, para recuperar la transitabilidad de la misma. Deberá considerarse igualmente la pertinencia de que se realice monitoreo periódico a este sector, con el fin de retirar oportunamente los materiales que puedan seguir desprendiéndose del escarpe, y evitar así la generación de riesgo público.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- También se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 4 D No. 49 A – 09 Sur, barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta Entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

13. NOTA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	MABEL CLARENA LESMES GÓMEZ
PROFESIÓN	INGENIERA GEÓLOGA ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE RIESGOS
MATRÍCULA	15223-089270 BYC
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESP. GERENCIA RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218-75094 CND

Elaboró

Revisó

Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov